

LES/CAS/LVN
Int. N° 897 /2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
07 AGO 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

AUTORIZA CAMBIO DE REGION DE APLICACION DE SUBSIDIO OTORGADO POR RESOLUCION EXENTA N° 788, DE (V. Y U.), DE 2015, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 A PERSONA QUE INDICA EN LA REGION DEL BIOBIO. / 07 AGO 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N°

009409

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 6.311, (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción en sitio propio, y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, entre quienes se encuentra, doña Marilyn Brigitte Pereira Sepulveda, Cédula de Identidad N°14.908.860-1, de la Región Metropolitana;
- c) El Oficio N° 5.090, de fecha 17 de mayo de 2017, del Director del SERVIU de la Región del Biobío, mediante el cual se solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por doña Marilyn Brigitte Pereira Sepulveda, Cédula de Identidad N°14.908.860-1, beneficiada según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiada con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda Construida, doña Marilyn Brigitte Pereira Sepulveda, Cédula de Identidad N°14.908.860-1,

Que de acuerdo a los antecedentes señalados en el Oficio citado en la letra c) de los Visto, doña Marilyn Brigitte Pereira Sepulveda Cédula de Identidad N°14.908.860-1, requiere aplicar su subsidio en la Región del Biobío, dado que según manifiesta por problemas intrafamiliares y económicos actualmente reside con sus hijos en la casa de una tía que la acogió, en la comuna de Talcahuano, lo que motivo a la beneficiaria en la determinación de cambiar de región.

- c) La necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional en la modalidad de Vivienda Construida según llamado regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a la región del Biobío, de doña Marilyn Brigitte Pereira Sepulveda, Cédula de Identidad N°14.908.860-1, quien lo obtuvo para ser aplicado en la Región Metropolitana, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN

1. Autorízase a doña Marilyn Brigitte Pereira Sepúlveda, Cédula de Identidad N° 14.908.860-1, para cambiar la región de aplicación de su subsidio, desde la Región Metropolitana a la Región del Biobío.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 788 (V. y U.) de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mariana Saball Astaburuaga
MARILYN SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR:

GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO
SECRETARIA DPH
DIVISIONES MINVU
CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
SERVIU REGIONES METROPOLITANA - BIOBIO
SEREMI REGIONES METROPOLITANA - BIOBIO
DEPTO. COMUNICACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
OFICINA DE PARTES
LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Iván Leonhardt Cárdenas
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO